

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 060-2018/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 22 MAR 2018

VISTO: El Oficio Múltiple N° 003-2018/GOB.REG.PIURA-ARCHIVO REGIONAL de fecha 06 de marzo de 2018, Informe N° 07-2018/GRP-401000-401300-401340-JIVO de fecha 15 de marzo de 2018, Memorando N° 108-2018/GRP-401000-401300 de fecha 20 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, señala: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los Artículos 8 y 9,2 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...); y, en tal sentido el artículo 9,2 de esta ley señala que "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad. (...)";

Que, la Directiva N° 003-2008-AGN/DNFAAI - Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración Pública, aprobada con Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, prevé en el inciso V del numeral 5.3 que "El Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos (OAA) deberá ser aprobado por resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad, según sea el caso, y será remitido al Archivo General de la Nación en el mes de febrero de cada año. Los Archivos de las entidades de la Administración Pública Regional lo remitirán al Archivo Regional de su jurisdicción

Que, mediante Informe N° 007-2018/GRP-401000-401300-401340-JIVO el encargado de Archivo alcanza a la Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración el Plan Anual de Trabajo del OAA modificado.

Que, mediante Memorando N° 108-2018/GRP-401000-401300 la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración alcanza a la Gerencia Sub Regional el Proyecto del Plan Anual para su aprobación, así mismo, mediante proveído inserto en el referido documento con fecha 20 de marzo de 2018, la Gerente encargada dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir el acto resolutivo.

Que, a fin de contar con un instrumento de gestión archivística que oriente el desarrollo óptimo de las actividades archivísticas en el Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colona del Gobierno Regional Piura para el período 2018, y establecer las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo del órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública, es necesario emitir el resolutivo correspondiente aprobando el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Gerencia Sub Regional 2018".

Estando a los considerandos y de conformidad con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub. Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus normas modificatorias, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA la Ordenanza Regional N° 368-2016/GOB.REG.PIURA-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-20167GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016;



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 060 2018/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 22 MAR. 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colona 2018", documento que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colona 2018" aprobado por la presente resolución sea publicado en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente resolución al Archivo Regional del Gobierno Regional de Piura a la Oficina de Tecnología de la información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colona"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

